

CIRCULAR NÚMERO 001
(Enero 30 de 2024)

PARA: ASOCIADOS FEDINA
DE: JUNTA DIRECTIVA
ASUNTO: COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON FEDINA Y AJUSTE DE
APORTES SOCIALES, AHORRO PERMANENTE Y APORTE
DE SOLIDARIDAD, ACTIVIDADES PROGRAMADAS FEBRERO 2024.
FECHA: Neiva, 30 de enero de 2024.

La Economía Solidaria está centrada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital, promueve la asociatividad, la cooperación y la autogestión.

Para el desarrollo integral de esta asociatividad, cooperación y autogestión, FEDINA debe dar aplicación a los principios, fines, valores de la economía solidaria. Es Así como, la Junta Directiva les recuerda a todos sus asociados, que con el fin de fortalecer aún más la Institución se debe tener en cuenta algunos aspectos:

- El Fondo los invita a seguir cumpliendo en las fechas pactadas con los compromisos adquiridos, debido a que una vez vencida la obligación (el día 30 de cada mes) automáticamente liquida interés de mora e indica listado de morosidad, clasificación de cartera y reportes a las centrales de riesgo. El Estatuto de FEDINA capítulo III Asociados, Artículo 11 Deberes de los Asociados numeral 6 indica: “Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico contraídas con FEDINA”; de tal manera los concitamos a realizar los pagos con oportunidad.

Igualmente, se informa a todos los asociados, que la Convocatoria de la Asamblea será el día 13 de febrero del presente año, por lo anterior, se solicita ponerse al día por todo concepto a más tardar el día 12 de febrero, para que posterior a esa fecha, pueda participar de la Asamblea General.

- De acuerdo al Estatuto de FEDINA, Artículo 66: Compromiso de Aportes Sociales, Ahorro Permanente y Aporte de Solidaridad, los asociados del Fondo deberán aportar una cuota mensual, sucesiva y permanente por un valor equivalente al 2.5% del sueldo, pensión o ingreso mensual que tenga el asociado.

Igualmente, se informa que, con el propósito de atender calamidades domésticas y auxilios de solidaridad, los asociados aportarán adicionalmente al compromiso de aportes sociales y ahorro permanente, en forma mensual, el equivalente al 0,6% del salario mínimo mensual vigente, aproximado al quinientos más cercano por exceso o por defecto.

PARÁGRAFO 1º: El propósito del aporte adicional enunciado, es prestar verdaderos y mejores servicios de solidaridad a los asociados de FEDINA, previamente reglamentados por la Junta Directiva.

De conformidad con lo anterior, se comunica a los asociados que se hará el **ajuste de la tarifa mensual de los aportes sociales y ahorro permanente según el Salario Básico individual a la fecha de acuerdo al Estatuto vigente**, a partir del mes de febrero del presente año y lo correspondiente al aporte de solidaridad que equivale a \$ 8.000 mensual a partir del mes de enero de 2024.

Es así como, en el mes de enero se notificará esta novedad a la Oficina de Personal DIAN, dando cumplimiento con la normatividad de la Institución.

 **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FEBRERO DEL 2024:**

- **SEMINARIO – REFORMA TRIBUTARIA Y ACTUALIZACIÓN FISCAL 2024.**
- ✓ Lugar: Hotel Los Rosales – Calle 6 # 6-24 Neiva - Presencial
- ✓ Fecha: 08 de febrero de 2024
- ✓ Hora: De 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p-m.
- ✓ Participantes: Público en General.

Agradecemos su atención.

JUNTA DIRECTIVA FEDINA